

EDICTO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de denuncia. (MA-61/90).

Ignorándose el domicilio de D. Salvador Jiménez Salido, titular de la empresa explotadora de Aptos. El Dorado que tuvo su anterior residencia en Carril del Siroco, s/n, en Benalmádena, se publica el presente Edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para le sirva de notificación de denuncia en el expediente sancionador núm. MA-61/90 por la que se propone una sanción de 50.000 Pts. por infracción de la normativa turística vigente.

Haciéndole saber que dispone de un plazo de 15 días para alegar por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, a para hacer efectiva la sanción.

Málaga, 14 de marzo de 1991.- El Delegado, Juan Alberto Uguayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de febrero de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia información pública del expediente de establecimiento del área territorial de prestación conjunta de Málaga, para las servicios públicas de transporte de viajeros en automóviles de turismo. (PD. 207/91).

Por Resolución de fecha 12 de febrero de 1991 de la Dirección General de Transportes se ha acordado la iniciación del expediente del establecimiento del Área Territorial de Prestación Conjunta de Málaga para los servicios públicos de transportes de viajeros en automóviles de turismo que, en esta primera fase, incluirá los municipios de Málaga y Torremolinos.

De conformidad con la prevenido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo se somete el expediente indicado a Información Pública y se concede un plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de esta publicación a fin de que, cuantas personas que tengan interés en el asunto y se estimen afectadas, puedan examinar el expediente, en los locales del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, s/n (Edificio Servicios Múltiples) y, en su caso alegar lo que a su derecho convenga.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a los Excmos. Ayuntamientos de Málaga y Torremolinos, a las Sindicatos de U.G.T., C.C.OO., y U.S.O., al Sindicato Provincial de Trabajadores Autónomos del Taxi de Málaga, al Sindicato de Trabajadores Asalariados del Autoturismo de Torremolinos, a la Unión de Consumidores de Málaga, a la Asociación Provincial Autónoma de Empresarios de Autotaxis-Autoturismos y Gran Turismo de Málaga, a la Asociación de Empresarios Taxistas de Torremolinos, a la Asociación Provincial de Amas de Casa y Consumo Familiar de Málaga, a la Asociación Provincial de Consumidores de Málaga y a la Asociación de Consumidores y Usuarios de Málaga.

Sevilla, 12 de febrero de 1991.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 2 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete o información pública el proyecto que se cita.

De conformidad con la establecida en las disposiciones vigentes y como trámite previo a la aprobación definitiva del proyecto «Embocaduras, Canalización y entrega al Mar de los Caudales Laminados por los Diques de retención de la Rambla de Belén, en Almería», esta Delegación Provincial somete a información pública dicho proyecto, fijando un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar dicho proyecto en dicho Delegación sita en C/ Hermanos Machado, 4, 5º y 6º planta (Edificio Servicios Múltiples) Almería, en horas hábiles de oficinas y aduzcan lo que estime oportuno. Las reclamaciones se dirigirán a la Delegación Provincial en el

domicilio antes reseñado, o través de los medios especificados en la Ley de Procedimiento Administrativo (Artículo 66).

Los datos esenciales de dicho proyecto se consignan en la siguiente

NOTA EXTRACTO

El proyecto define las obras necesarias para recoger los caudales laminados por los diques de retención de la Rambla de Belén y otras que confluyan en la ciudad de Almería, conducirlos en cajón siguiendo el trazado del cauce actual hasta su entrega al mar.

Las obras proyectadas son las que a continuación se relacionan:

- Embocadura de la rambla de Belén.
- Embocadura de las ramblas de Amatisteros e Iniesta.
- Confluencia de las ramblas de Belén con Amatisteros-Iniesta.
- Desembocadura.
- Reposición de servicios afectados.

La embocadura de la rambla de Belén, está construido por un vaso cuyas secciones longitudinal y transversal son escalonadas, con rampas de mantenimiento.

La conexión de la embocadura con la canalización se realiza mediante un vertedero con sección escalonada hacia la misma. Agujo arriba de este vertedero hay una diferencia de cota de 1'50 m. cuya misión es retener el aporte de materia sólida.

Las embocaduras de las ramblas de Amatisteros-Iniesta están constituidas por vasos igual que la anterior escalonadas, con rampas de mantenimiento.

En la de Amatisteros el vertedor es semejante a la de Belén. En la ramblas de Iniesta se sumo otro vaso para depositar parte del material sólido transportado.

Ambas embocaduras están unidos entre sí por una canalización enterrada de sección transversal rectangular de 4'50 m. de ancho por 3'00 m. de alta.

La canalización de la rambla de Belén tiene sección transversal en cajón con un ancho interior de 4'50 m. y altura variable adaptándose a la rasante actual de las viales adyacentes. Su perfil longitudinal es escalonado con pendientes, entre escalones del 3'5%.

La canalización de la rambla de Amatisteros tiene sección transversal en cajón de 7'50 m. de ancho y altura mínima interior de 3'50 m. La pendiente entre escalones es del 2'5%.

La confluencia de las ramblas de Belén y Amatisteros-Iniesta, se realiza de forma gradual.

El tramo común entre la confluencia y la desembocadura al mar, tendrá una sección transversal en cajón de 10 metros de ancho interior y una altura mínima interior de 3'5 m. la pendiente longitudinal entre escalones será del 2%.

La desembocadura al mar se realizará aumentando, progresivamente, la canalización hasta alcanzar los 42 m. que es el ancho que actualmente tiene la rambla en una longitud de 77 m.l.

Las obras proyectadas afectarán los servicios de abastecimiento de aguas, alcantarillado, suministro eléctrico y telefonía, contemplado en este proyecto la reposición de los mencionados servicios.

Almería, 2 de abril de 1991.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa. (2-MA-152/154.T).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa de las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES, fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de CARTAMA, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/nº. Edificio Múltiples. - 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca nº 2.- D. Antonio Laguna Moya. Pta. del Obispo, 2.- Málaga.- Cultivo: Limones.- Superficie a expropiar: 10.060,- m2.- Finca nº 33.- Inos. Vega Vega. Ma. El Tantal, Villa Papiá.- Málaga.- Cultivo: Limones.- Superficie a expropiar: 2.000,- m2.- Finca nº 34.- D. Manuel Rodríguez González.- Alameda de Colón, 26.- Málaga.- Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 6.516,- m2.- Finca nº 35.- D. Francisco Vega Vega.- Domicilio: desconocido.- Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 1.720,- m2.- Finca nº 36.- D. José Guerrero Macías.- Doña Ana.- Cártama.- Cultivo: Limones.- Superficie a expropiar: 4.230,- m2.- Finca nº 37.- D. José Menjíbar Domínguez.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 1.250,- m2.- Finca nº 38.- D. Miguel Ruiz Moreno.- c/ Doctor Dávila, 5.- Alhaurin El Grande.- Cultivo: Limones.- Superficie a expropiar: 340,- m2.- Finca nº 39.- D. Cristóbal Vega Vega.- Doña Ana.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 6.150,- m2.- Finca nº 40.- D. Juan Cantos Negrete.- Doña Ana.- Cártama.- Cultivo: Limones.- Superficie a expropiar: 2.460,- m2.- Finca nº 41.- Dª Victoria Bedoya Navas.- Domicilio: desconocido.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 170,- m2.- Finca nº 42.- D. Victoria Bedoya Navas.- Domicilio: desconocido.- Cultivo: Limones.- Superficie a expropiar: 3.670,- m2.- Finca nº 43.- Dª Victoria Bedoya Navas.- Domicilio: desconocido.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 1.250,- m2.- Finca nº 44.- D. Agustín Rojo Medina.- Cártama.- Cultivo: Erial.- Superficie a expropiar: 1.040,- m2.- Finca nº 45.- D. Rafael Vega Calero.- Cártama.- Cultivo: Erial.- Superficie a expropiar: 510,- m2.- Finca nº 46.- D. Francisco García Jiménez.- Doña Ana.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 2.320,- m2.- Finca nº 47.- D. Sebastian García Jiménez.- Cártama.- Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 1.637,- m2.- Finca nº 48.- D. José García Jiménez.- Cártama.- Cultivo: regadío.- Superficie a expropiar: 2.070,- m2.- Finca nº 49.- D. Antonio Díaz Fernández.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 2.700,- m2.- Finca nº 50.- D. Antonio Díaz Fernández.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 2.490,- m2.- Finca nº 51.- D. José Menjíbar Domínguez.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 5.450,- m2.- Finca nº 52.- D. Antonio Serra Mestanza.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 2.850,- m2.- Finca nº 53.- D. Francisco Barrieto Vaguero.- Avda. Andalucía, 3.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 1.170,- m2.- Finca nº 54.- Dª María Barrieto Vaguero.- Eduardo Torroja, 3, 1º 1.- Málaga.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 1.520,- m2.- Finca nº 55.- D. Francisco Díaz Catona.- Cortijo Mestanza.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 15.480,- m2.- Finca nº 56.- D. Miguel Díaz Díaz.- Cortijo Venta Romero.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 8.804,- m2.- Finca nº 57.- D. Andrés Marmolejo Savater.- c/ Periodistas Eduardo o León, Pta. 16, 3º A.- Torremolinos.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.190,- m2.- Finca nº 58.- Hermanos Alarcón Biales.- Marqua de Vado Maestre, 4.- Málaga.- Cultivo: olivos.- Superficie: 18.200,- m2.- Finca nº 59.- D. Francisco Carreño Castilla.- Avda. Pintor Sorolla, 16.- Málaga.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 5.260,- m2.- Finca nº 60.- D. José Cuevas Sammartín.- Cinco Bolas.- Málaga.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 5.460,- m2.- Finca nº 61.- Dª Juana Mancebo.- Domicilio: desconocido.- Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 430,- m2.- Finca nº 62.- Desconocido.- Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 720,- m2.- Finca nº 63.- Desconocido.- Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 1.580,- m2.- Finca nº 64.- D. Fernando Retamero.- Pº Limonar, blq. 2, 1º A nº 11.- Málaga.- Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 2.060,- m2.- Finca nº 65.- D. José Bermudez Bermejo.- Ingeniero de la Cierva, 10-12.- Málaga.- Cultivo: Erial.- Superficie a expropiar: 2.950,- m2.- Finca nº 66.- D. Fernando Retamero.- Pº Limonar, 11, Blq. 2, 1º A.- Málaga.- Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 2.870,- m2.- Finca nº 67.- D. Juan Mancebo Fernández.- Carretería, 75.- Málaga.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 10.830,- m2.- Finca nº 68.- D. Juan Mancebo Fernández.- Carretería, 75.- Málaga.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 9.140,- m2.- Finca nº 69.- Dª María Valenzuela Alarcón.- Cortijo del Sol, parcela, 135.- Alhaurin de la Torre.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 2.840,- m2.- Finca nº 70.- D. Antonio Fernández Luque.- Camino Suarez, 56.- Málaga.- Cultivo: Limones.- Superficie a expropiar: 1.750,- m2.- Finca nº 71.- D. Juan Pedro Sanchez Ramos.- Miraflores de los Angeles, Blq. 18, B, 3º 5.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 1.170,- m2.- Finca nº 72.- D. Manuel López García.- Miguel Hernández, 4.- Barriada El Cruce.- Cártama.- Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 2.670,- m2.- Finca nº 73.- D. Antonio Díaz Pérez.- Gonzalo Marin, 2.- Cártama.- Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 620,- m2.- Finca nº 74.- D. Francisco Ocaña Barruena.- Figues s/n.- Cártama.- Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 610,- m2.- Finca nº 75.- D. Paul Rich.- Partido de Dientes.- Cultivo: naranjos.- Superficie a expropiar: 910,- m2.- Finca nº 76.- D. José Aranda Ocaña./z Santa Ana s/n.- Cártama.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.730,- m2.- Finca nº 77.- D. Ignacio Prieto Ramirez.- c/ Farila, 19.- Cártama.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 930,- m2.- Finca nº 78.- D. Francisco Vazquez Porras.- Concepción, 30.- Cártama.- Cultivo: naranjos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.120,- m2.- Finca nº 79.- D. Antonio Aranda Ocaña.- Gonzalez Marin, 20.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 940,- m2.- Finca nº 80.- Dª Dolores Perez Ocaña.- Plaza Santa Ana, Blq. 1º, 2º B.- Cártama.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 4.399,- m2.- Finca nº 81.- Granos y Harinas.- COINSUSA, S.A.- Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 2.099,- m2.- Finca nº 82.- ZAFRA.- Domicilio: desconocido.

Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 85,- m2.- Finca nº 83.- Productos Dolo-máticos y Derivados.- Domicilio: desconocido.- Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 17.980,- m2.- Finca nº 84.- D. José Escobar Galvez.- crta. Cádiz, 6.- Málaga.- Cultivo: naranjos.- Superficie a expropiar: 5.870,- m2.- Finca nº 85.- D. Francisco Ramirez Sánchez.- Ampliación de Cártama.- Las Flores, 24.- Cártama.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.180,- m2.- Finca nº 86.- D. Francisco Ramirez Sánchez.- Las Flores, 24.- Cártama.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.820,- m2.- Finca nº 87.- D. José Gomez Diaz.- Ampliación de Cártama, 2.- Cártama.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 13.790,- m2.- Finca nº 88.- D. Francisco Galvez Antunez.- Velez Málaga, Blq. Mar-Sol, 6, 4º E.- Cártama.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.690,- m2.- Finca nº 89.- D. Rafael Vargas Perez.- San Rafael, bajo.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 1.470,- m2.- Finca nº 90.- D. Francisco Vargas Pérez.- Cortijo Palomo.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 440,- m2.- Finca nº 91.- Dª Josefa.- Vargas Vazquez.- San Rafael Bajo.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 390,- m2.- Finca nº 92.- Dª Maria Isabel Vargas Pérez.- Cortijo Palomo.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 1.300,- m2.- Finca nº 93.- D. Diego Lambia Vaquero.- Concepción, 13.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 2.280,- m2.- Finca nº 94.- Dª Remedios Hurtado Miranda.- Rey Juan Carlos I, 16.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 2.330,- m2.- Finca nº 95.- D. Diego Agüera Maldonado.- Gonzalo Marin, 120.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 3.160,- m2.- Finca nº 96.- D. José Peña Fernández.- Rey Juan Carlos I, 13.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 2.270,- m2.- Finca nº 97.- D. Juan Martin Vargas.- Santo Cristo, Blq. 9, 3º A.- Málaga.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 5.280,- m2.- Finca nº 98.- D. José Orejuela Ramos.- Rey Juan Carlos I, 16.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 1.710,- m2.- Finca nº 99.- D. Juan Orejuela Ramos.- Bajondillo, 1.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 1.510,- m2.- Finca nº 100.- D. Francisco Calero Reina.- Gonzalo Marin, 22.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 790,- m2.- Finca nº 101.- D. Diego Marin Sepúlveda.- Cártama.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 5.670,- m2.- Finca nº 102.- D. Juan Baez Martin.- Cerrillo de Los Molinos.- Cártama.- Cultivo: naranjos.- Superficie a expropiar: 5.770,- m2.- Finca nº 103.- D. Antonio Baez Martin.- Cerrillo de Los Molinos.- Cultivo: naranjos.- Superficie a expropiar: 4.290,- m2.- Finca nº 104.- D. Enrique Rivera Reyes.- Pilar Alto s/n.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 8.610,- m2.- Finca nº 105.- D. Miguel Bedoya Castillo.- El Viento.- Cártama.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 12.280,- m2.- Finca nº 106.- D. Diego Marin Morales.- Avda. Andalucía, 26.- Málaga.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 24.760,- m2.- Finca nº 107.- D. José Ruiz Padilla.- Cataluña, 21.- Málaga.- Cultivo: limones.- Superficie a expropiar: 7.830,- m2.-

Málaga, 26 de marzo de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa. (2-MA-152/154.T).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa de las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de QUINCE (15) DIAS HABILDES, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de MÁLAGA, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/nº. Edificio Múltiples. -- 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca nº 1.- D. Antonio Vega Bravo.- Cortijo Jurado.- Campanillas.- Cultivo: Naranjos.- Superficie a expropiar: 29.590,- m2.- Finca nº 2.- Dª Josefina Cabeza de Vaca.- Villa Asunción, Pº Limonar, 24.- Málaga.- Cultivo: regadío.- Superficie a expropiar: 38.550,- m2.- Finca nº 3.- D. José Salazar Gil.- Sánchez Pastor nº 10.- Málaga.- Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 1.790,- m2.- Finca nº 4.- D. Francisco Rubio Sánchez.- Avda. Andalucía, 19, 7º C.- Málaga.- Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 14.340,- m2.- Finca nº 5.- D. Salvador Ramirez Bravo.- Cortijo El Olivero.- Campanillas.- Cultivo: regadío.- Superficie a expropiar: 17.140,- m2.- Finca nº 6.- D. José María Gomez Moreno.- Panaderos, 26, 6º A.- Málaga.- Cultivo: regadío.- Superficie a expropiar: 10.410,- m2.- Finca nº 7.- El Aleman.- Domicilio: desconocido.- Cultivo: erial.- Superficie a expropiar: 1.030,- m2.- Finca nº 8.- D. Antonio Villanueva Jimenez.- Domicilio: desconocido.- Cultivo: naranjos.- Superficie a expropiar: 3.380,- m2.- Finca nº 9.- D. José Galan Lara.-